

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**RIVAS-VACIAMADRID**

URBANISMO

La Concejalía de Urbanismo y Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Informa: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 3 del PGOU de Rivas-Vaciamadrid para la puesta en valor de las zonas verdes del municipio.

La presente Modificación Puntual del PGOU de Rivas-Vaciamadrid tiene como objeto la puesta en valor de las zonas verdes del municipio, propiciando una mejora en la utilización de las zonas verdes públicas, en relación a su distribución y a la satisfacción de las necesidades de la población, potenciando la existencia de una red de comunicación adecuada que favorezca su utilización, e incorporando en pequeña proporción usos de equipamientos compatibles con el fin propio de dichas zonas verdes, como huertos urbanos u otros análogos de servicio y esparcimiento para la ciudadanía, que permitirán una mejor utilización. Convirtiendo espacios desocupados en espacios verdes multifuncionales que fomenten la cohesión social y el sentimiento de pertenencia a la ciudad.

Lo que se somete a información pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de Suelo de la CAM, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón municipal del Ayuntamiento y en un periódico así como en el tablón electrónico del portal web municipal a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Modificación Puntual, el resumen ejecutivo así como el Acuerdo Pleno se encuentran expuestos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (<https://rivasciudad.sedelectronica.es>) en el indicador: tablón de anuncios, urbanismo.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de junio de 2022.—La coordinadora de Área y concejala-delegada, Pilar Gabina Alonso García.

(03/12.927/22)

